PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 57/2019

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP : 3400-000334/2019

Objeto de la contratación: Compra Anual de Ropa de Trabajo para la Facultad de Psicologia

Rubro: Indument textil y confecciones

Lugar de entrega único: FACULTAD DE PSICOLOGIA (Av 51 e/ 123 y 124 (1925) ENSENADA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	calle 51 e/ 123 y 124 3er Piso, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	**Dirección:**	calle 51 e/ 123 y 124 3er Piso, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Los días 22, 23, 24, y 25 de abril de 2019. En el horario de 8:00 a 12:00 hs	**Plazo y horario:**	Hasta el 24 de abril de 2019. En el horario de 8:00 a 12:00 hs
Costo del pliego:	$ 0,00	**Contacto:**	compras@psico.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	calle 51 e/ 123 y 124, PB, Mesa de Entradas, Facultad de Psicología, (1925), ENSENADA, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	calle 51 e/ 123 y 124 3er Piso, ÁREA DE COMPRAS, (1925), ENSENADA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	22/04/2019	**Día y hora:**	26/04/2019 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	26/04/2019 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Pantalon Cargo - calidad similar o superior tela GRAFA - con costuras reforzadas, confeccionados en tela de algodon tipo Grafa 70 homologada. + Talles variados 40 al 54 + CON COSTURAS REFORZADAS EN ENTREPIERNAS + BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE VELCRO - NO BOTONES + BRAGUETA CON CIERRE - NO BOTONES. + Color BEIGE / CAKI + Talles variados 40 al 54 + con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color NEGRO en Bolsillo Trasero Derecho Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INTENDENCIA	UNIDAD	12	No
2	Pantalones Cargo de trabajo, confeccionados en tela de algodon tipo Grafa 70 homologada. con costuras reforzadas. +COSTURAS REFORZADAS EN ENTREPIERNA + BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE VELCRO - NO BOTONES + BRAGUETA CON CIERRE - NO BOTONES. +Talles variados 42 al 48 + Color VERDE OLIVA +con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO en Bolsillo Trasero Derecho + Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA MANTENIMIENTO	UNIDAD	8	Si
3	Pantalon Cargo de trabajo, confeccionado en tela de algodon tipo Grafa 70 homologada. + BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE VELCRO - NO BOTONES + BRAGUETA CON CIERRE - NO BOTONES. Talle 60 + Color CAKI con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color NEGRO en Bolsillo Trasero Derecho Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	2	Si
4	PANTALON AMBO para Dama, confeccionada en Tela tipo ARCIEL o superior calidad + Cintura elastizada y con cordon + Talles variados 38 al 44 Color Azul Petroleo	UNIDAD	8	Si
5	CHAQUETA CIRUGIA para Dama, confeccionada en Tela tipo ARCIEL o superior calidad + 2 Bolsillos Laterales + 1 Bolsillo Superior + Escote en " V " + Talles variados M al L Color AZUL PETROLEO con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INTENDENCIA	UNIDAD	8	Si
6	CHOMBA MANGA CORTA CON O SIN BOLSILLO, REALIZADA EN PIQUÉ DE ALGODÓN DE EXCELENTE CALIDAD. + COLOR AZUL + 2 Botones + Cuellos y puños compactos + Talle 3XL + con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	2	Si
7	REMERA MANGA CORTA Confeccionadas en Jersey 30/1 peinado / Algodon 100% + CUELLO FINO + CUELLO TEJIDO REEB + EN HOMBROS CON TELA DE REFUERZO DOBLE A CONTRAHILO QUE EVITA QUE LOS HOMBROS SE ESTIREN EN SU USO COTIDIANO, ADEMAS DE ESTAR REFORZADO CON DOBLE COSTURAS + Talles variados M al 3XL Color GRIS con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color NEGRO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INTENDENCIA	UNIDAD	12	Si

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
8	REMERA MANGA CORTA Confeccionadas en Jersey 30/1 peinado / Algodon 100% + Talles variados M al XL + CUELLO FINO + CUELLO TEJIDO REEB + EN HOMBROS CON TELA DE REFUERZO DOBLE A CONTRAHILO QUE EVITA QUE LOS HOMBROS SE ESTIREN EN SU USO COTIDIANO, ADEMAS DE ESTAR REFORZADO CON DOBLE COSTURAS Color GRIS con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color NEGRO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA MANTENIMIENTO	UNIDAD	8	Si
9	Zapatilla de seguridad tipo VORAN modelo ATTACK Diseño industrial. Dieléctrica. COLOR Marrón / Negro / Gris EXTERIOR Cuero Flor picado con terminación superficial lisa INTERIOR Forro textil con tratamiento antimicrobiano CUELLO Acolchado LENGÜETA Cuero Forrada y acolchada PUNTERA Acero CORDONES Alta Tracción PASACORDONES Ojalillos reforzados PLANTILLAS Plantilla ultra confort conformada ergonómica PROPIEDADES PLANTA Dieléctrica Shock Absorber Resistente a Hidrocarburos Antideslizante Autolimpiante Resistente a la Flexión Resistente a la Abrasión Estrías para Escaleras Pisada Ancha COMPUESTO SUELA Poliuretano Bidensidad ADHESIÓN CAPELLADA PLANTA Inyección directa NUMERACIÓN variada Del 36 al 46	UNIDAD	17	Si
10	Chaleco Tela Polar Cuello Alto - cierre central - cuello alto doble - con / sin bolsillos frontales von cierre - cintura libre - Talles variados M al 3XL - Color NEGRO con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INTENDENCIA	UNIDAD	11	Si
11	Chaleco Tela Polar Cuello Alto - cierre central - cuello alto doble - con / sin bolsillos frontales con cierre - cintura libre - Talle L - Color NEGRO con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA MANTENIMIENTO	UNIDAD	4	Si
12	Chaleco Tela Polar Cuello Alto - cierre central - cuello alto doble - con bolsillos frontales con cierre - cintura libre - Talle 3XL - Color AZUL con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INFRAESTRUCTURA	UNIDAD	1	Si
13	Campera de trabajo tipo Asmara, impermeable / termica con/sin capucha Confeccionada con tela trucker anti desgarro e interior en tela polar. Color Azul o Negra con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Talles variados entre M y 3XL Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA	UNIDAD	17	Si
14	Pantalones Cargo de trabajo, confeccionados en tela de algodon tipo Grafa 70 homologada. + BOLSILLOS LATERALES CON CIERRE VELCRO - NO BOTONES + BRAGUETA CON CIERRE - NO BOTONES. + TALLES / CANTIDAD: 44 (1) 48 (1) + Color NEGRO con BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO en Bolsillo Trasero Derecho Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INFORMATICA	UNIDAD	2	Si
15	REMERA MANGA CORTA Confeccionadas en Jersey 30/1 peinado / Algodon 100% + CUELLO FINO Y PUÑO EN MANGAS + CUELLO TEJIDO REEB + EN HOMBROS CON TELA DE REFUERZO DOBLE A CONTRAHILO QUE EVITA QUE LOS HOMBROS SE ESTIREN EN SU USO COTIDIANO, ADEMAS DE ESTAR REFORZADO CON DOBLE COSTURAS + Talle : L Color NEGRO con	UNIDAD	4	Si

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
	BORDADO IDENTIFICATORIO en Color BLANCO Sobre Frente Lateral Izquierdo Texto Bordado: FACULTAD DE PSICOLOGIA INFORMATICA			
16	BOTAS DE LLUVIA CAÑA ALTA NUMERACIÓN variada Del 36 al 46	UNIDAD	17	Si
17	Traje de lluvia OMBU Colores: AMARILLO- AZUL 100% Impermeable Confeccionado en PVC / Poliéster / PVC 32 Micrones Liviano y Flexible Costuras selladas - Con Cierre y Botones Capucha Desmontable TALLES variados entre: M,L,XL, XXL, XXXL, 4XL	UNIDAD	17	Si

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación

Compra anual de ropa de Trabajo, para La Facultad de Psicología de la UNLP.
Asímismo, forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares los siguientes anexos:
- ANEXO I: Especificaciones técnicas
- ANEXO II: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales
- ANEXO III: Planilla de Cotización
- ANEXO IV: Constancia de retiro de pliego

ARTÍCULO 2: Plazo de entrega

Diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la orden de compra

ARTÍCULO 3: LUGAR DE ENTREGA

Facultad de Psicología, sito en calle 51 entre 123 y 124 Ensenada

ARTÍCULO 4: Retiro y Adquisición de Pliego

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado, o retirado con el fin de presentarse a cotizar ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gob.ar ; acceso directo; contrataciones vigentes. En el sitio web de la Facultad de Psicología www.psico.unlp.edu.ar Enlace: Dirección Economico-Financiera- Pliego Compras.
También podrá ser retirado en calle 51 entre 123 y 124 3er piso Compras de 8 a 12hs.
El oferente que descargue el presente Pliego a través del sitio web de la Facultad, deberá enviar al momento del retiro, Constancia de Retiro de Pliego, mediante correo electrónico a compras@psico.unlp.edu.ar.La oferta económica debidamente cumplimentada y suscripta, en original y copia.

ARTÍCULO 5: PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

5. La propuesta de cada oferente podrá presentarse hasta el día y hora indicado, en un sobre o paquete cerrado, con identificación de la presente contratación, la fecha y hora establecida para la apertura, y la identificación del oferente (Nombre o Razón Social, Dirección y Tel/FAX.
5.2 Los oferentes no tendrán opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
5.3 La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LOS PLIEGOS CON LA OFERTA.

ARTÍCULO 6: FORMALIDADES. CONTENIDO DE LA OFERTA

6.1.La oferta será confeccionada obligatoriamente en la PLANILLA DE COTIZACION conjuntamente con el REMITO de entrega de muestras, que integra el presente Pliego (ANEXO II), redactada en idioma castellano, firmada en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, en cuyo caso deberá acompañar el poder correspondiente. El presupuesto deberá contener como mínimo: Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante; domicilio legal, número de CUIT; condiciones impositivas (Responsable Inscripto, Responsable
Monotributo, Exento u otro) condiciones de pago; plazos de entrega o ejecución y mantenimiento de oferta.
En la cotización se deberá consignar:
6.1.1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego.
6.1.2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, pudiendo el proponente formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, en su caso.
6.3. MONEDA DE COTIZACION: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida y podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.
6.4. No se aceptarán ofertas alternativas ni variantes.-
6.5. Se aceptarán ofertas de hasta dos decimales.-

ARTÍCULO 7: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la siguiente documentación:

1. Constancia de Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) impresa desde el sitio de Internet www.afip.gov.ar/constanciadeinscripción

2. DECLARACIONES JURADAS:
1. Domicilio Real;
2. Constitución de Domicilio especial en La Ciudad de La Plata;
3. Constitución de dirección de Correo Electrónico
3. En caso de tratarse de una Persona Jurídica nacional o extranjera, copia del contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones junto con las constancias de inscripción ante autoridad competente. La duración de la sociedad o consorcio deberá alcanzar como mínimo hasta la entrega de los bienes ofrecidos.
3.1 En caso de actuar en representación, deberá acreditarse la misma acompañando copia del poder o de los documentos (Actas de Asamblea o Reunión de Socios con designación del Directorio/Gerencia) de los cuales resulte la o las personas que representen al oferente, sus facultades para obligarlo y para firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.
4. La Garantía de oferta, según lo indicado en el artículo 8 inc a) del presente pliego.
5. Toda aquella documentación complementaria que el oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta

6. AsImismo, la Administración procederá a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:
1. PRE-INSCRIPCIÓN al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPRO), o constancia de Incorporación a COMPR.AR.
Podrán contratar con la Administración Nacional las personas humanas o jurídicas que se encuentren incorporadas como PREINSCRIPTAS al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas.La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas (Art 2º Disposición 6- E/2018).
El oferente deberá estar inscripto y con los datos actualizados al momento de la emisión del dictamen de evaluación o bien al momento de la adjudicación en los procedimientos en que no se realice dicha etapa. (Art 4º Disposición 6- E/2018).
PRE-INSCRIPCIÓN. Los interesados deberán realizar la preinscripción al Sistema de Información de Proveedores accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción.
2. VERIFICACIÓN DE LA HABILIDAD PARA CONTRATAR, en los términos del inciso f) del art 28 del decreto delegado Nº 1023/01.
La Administración verificará la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales de acuerdo a lo previsto por el art 2º de la Resolución General AFIP Nº 4164. A tal fin se evaluarán las siguientes condiciones:
a) Que no tengan deuda líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran. (Art 3 Resolución General AFIP Nº 4164).
Los contribuyentes podrán consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y de la falta de presentación de declaraciones juradas a que se hace mención en el art a) y b),ingresando al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado". (art 5 Resolución General AFIP Nº 4164).

3.REPSAL: Se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el oferente no se registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con sanciones laborales. En caso de registrar sanciones será causal de desestimación no subsanable de la oferta.

4. REMITO de entrega de muestras

ARTÍCULO 8: MUESTRA

El oferente deberá presentar MUESTRA de los items detallados en las especificaciones técnicas que contribuyan a ilustrar su oferta. Las mismas podrán ser presentadas como máximo hasta el momento fijado para la presentación de ofertas.
Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación a la que correspondan, fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder de la Facultad para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el plazo de DOS (2) meses a contar desde la última conformidad de recepción. De no

procederse a su retiro, vencido el plazo estipulado precedentemente, las muestras pasarán a ser propiedad de la facultad, sin cargo.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios quedarán a su disposición para el retiro hasta DOS (2) meses después de la comunicación efectuada por el organismo contratante de que las mismas están a disposición del oferente. En el caso en que no pasaran a retirarlas en el plazo fijado se utilizará el procedimiento citado en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 9: Garantía de oferta

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y el/los adjudicatario/s deberán constituir garantías:

a) De mantenimiento de oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta. En el caso de cotizar con alternativas, variantes o descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.No será necesario presentar garantía de oferta cuando el monto de la misma no fuere superior a PESOS CINCO MIL ($ 5.000) es decir, cuando la oferta total (calculada sobre la oferta mayor, si hubiere ofertas alternativas o variantes), sea menor a PESOS CIEN MIL ($ 100.000).
b) De cumplimiento del contrato: Quien resulte adjudicatario, deberá constituir esta garantía, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, debiéndola integrar en el plazo prescripto por el artículo 98 del Decreto Reglamentario Nº 893/12.
c) De impugnación: Si se presentare impugnación, la misma deberá estar acompañada por una garantía, equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante. Dichas garantías podrán constituirse en alguna o algunas de las formas previstas en el artículo 101 del Decreto Reglamentario Nº 893/12, o combinaciones de ellas, a saber:
1.2. Cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia en la ciudad de La Plata;de división y excusión, en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así también como al beneficio de interpelación judicial previa;
1.3. Póliza de seguro de caución, de compañías de seguros aprobadas por La Superintendencia de Seguros de La Nación, extendidas a favor de la UNLP;
1.4. Pagaré a la vista, cuando su importe no supere la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00), no siendo combinable con las restantes formas de constitución de garantía enumeradas anteriormente.

ARTÍCULO 10: Mantenimiento de la oferta

Treinta (30) días hábiles administrativos a partir del día siguiente al de la apertura de ofertas. Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de diez (10) días al vencimiento del período respectivo.

ARTÍCULO 11: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS

A los fines de analizar las ofertas, la Comisión Evaluadora tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, la calidad del servicio propuesto, su relación con el precio ofrecido y los antecedentes del oferente.
Asimismo, a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficientes para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos en esta

Facultad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones. La Comisión tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos para emitir su dictamen, contados a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, pudiéndose extender en casos debidamente fundados y expuestos en el Dictamen . Dicho plazo se suspenderá en caso de que la Comisión considerara procedente cursar intimación a subsanar errores en las ofertas presentadas, o cuando requiriese informes a peritos o instituciones estatales o privadas, y por el plazo establecido en la intimación o solicitud de los informes correspondientes.
El dictamen de la Comisión Evaluadora no tendrá carácter vinculante. El mismo, será notificado dentro de los DOS (2) días de emitido, a la dirección de correo electrónico declarada por el oferente. Los interesados podrán interponer impugnaciones, debidamente fundadas, dentro de los cinco días de notificados y previa integración de la garantía de impugnación mencionada en el artículo 11 inciso c) del presente pliego. Durante ese término el expediente estará a disposición de los oferentes para su vista en el Departamento de Compras. Las presentaciones se recibirán EXCLUSIVAMENTE por escrito a las direcciones esgrimidas en el presente. Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

ARTÍCULO 12: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El que como resultado de la presente contratación resultare adjudicatario tiene obligación de:
1. Integrar la Garantía de Cumplimiento de contrato, del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, extendidas a favor de la Facultad de Psicología de la UNLP a presentar dentro de los CINCO (5) DÍAS de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la perdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
2. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA.Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluídas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
3. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:

1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
4. CITIBANK SA
5. BBVA BANCO FRÁNCES SA;
6. BANCO SUPERVIELLE SA;
7. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
8. BANCO PATAGONIA SA;
9. BANCO HIPOTECARIO SA;
10. BANCO SAN JUAN SA;
11. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
12. BANCO SANTANDER RÍO SA;
13. BANCO DEL CHUBUT SA;
14. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
15. HSBC BANK ARGENTINA SA;
16. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
17. BANCO DE VALORES SA;
18. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
19. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
20. BANCO MACRO SA;
21. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;

22. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
23. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
24. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.

ARTÍCULO 13: DOCUMENTACION

La factura deberá presentarse en el área de Compras, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.
Para gestionar el pago de la factura presentada, deberán estar acompañada con la documentación que se le requiera en cada oportunidad. La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.
Las facturas tipo “B” o “C” deberán ser emitidas a nombre de la Facultad de Psicología de la UNLP, domiciliada en calle 51 entre 123 y 124, Ensenada C.P. 1925, haciendo referencia al número de expediente que diera origen a la contratación, número y fecha de la Orden de Compra, descripción e importe de cada renglón, importe total y número de C.U.I.T. de la UNLP (30-54666670-7) I.V.A. EXENTA.
La UNLP reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
Para la emisión de las facturas, se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales de AFIP.

ARTÍCULO 14: Forma de pago

La condición de pago será a partir de la entrega de la ropa de trabajo. La recepción definitiva, se dará previa verificación del cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán con cheque al día “No a la Orden”, y cruzado,extendido a nombre del proveedor, o por transferencia bancaria, en caso de corresponder.
LUGAR DE PAGO: Tesoreria de la Facultad de Psicología de la UNLP sita en calle 51 entre 123 y 124 Ensenada CP 1925 tel: 4834871/4834807 int.109.
HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:00 hs
El plazo de pago es de treinta (30) DÍAS HÁBILES, previa presentación de factura y acta de recepción definitiva.

ARTÍCULO 15: SANCIONES

Las sanciones aplicadas en el ámbito del Régimen aprobado por el Decreto N° 1023/01, serán consideradas antecedente negativo en la evaluación de las ofertas presentadas para este llamado, como así también los incumplimientos registrados en las propias bases de los organismos contratantes. Las sanciones aplicadas por la Oficina Nacional de Contrataciones son difundidas en el sitio web www.argentinacompra.gov.ar, en el menú “Proveedores.

ARTÍCULO 16: JURISDICCIÓN

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

ARTÍCULO 17: NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.-
Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.
En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:
A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
B. Resolución 1053/16 UNLP
C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;
E. La oferta;
F. Las muestras que se hubieran acompañado;
G. La adjudicación;
H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.
Impreso